



**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO  
"INDEPORTES QUINDÍO"**

**ACUERDO No. 03  
01 de Julio de 2022**

**"POR MEDIO DEL CUAL SE INCREMENTA LA ASIGNACION BASICA MENSUAL DE  
LOS EMPLEADOS DE PLANTA DE INDEPORTES QUINDIO PARA LA VIGENCIA 2022"**

LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION DEL QUINDIO INDEPORTES QUINDIO, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS Y EN ESPECIAL LO DISPUESTO EN LA ORDENANZA No. 027 DE DICIEMBRE 14 DE 1998, EL ACUERDO 08 DE OCTUBRE 22 DE 2020 Y EL DECRETO 692 DEL 30 DE DICIEMBRE 2020, Y,

**CONSIDERANDO**

Que de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza No. 027 de diciembre 14 de 1998, y el Acuerdo 08 de octubre 22 de 2020 y el Decreto 692 del 30 de diciembre 2020 "Por el cual se reforman los estatutos del Instituto Departamental de Deportes y Recreación del Quindío INDEPORTES QUINDÍO", indica que Indeportes Quindío es un establecimiento público del Orden Departamental dotado de Personería Jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonio propio e independiente.

Que la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto de 2014 "Por medio del cual se actualiza y adopta el estatuto orgánico del presupuesto del sector central y sus entidades descentralizadas del Departamento del Quindío", el cual contiene las normas relacionadas con la programación, elaboración, presentación, aprobación, modificación, ejecución y control del presupuesto general del Departamento y el de sus entidades descentralizadas, así como la capacidad de contratación.

Que de acuerdo con lo previsto en la Ordenanza No. 027 de 1998, así como en el numeral 2 del artículo 14 del Acuerdo 08 de 2020 y aprobado por el Decreto 692 del 30 de diciembre 2020", el cual establece como funciones de la Junta Directa, la siguiente: "2. *Adoptar la estructura orgánica del Instituto Departamental de Deporte y recreación del Quindío "INDEPORTES QUINDIO", crear, suprimir, fusionar y clasificar los cargos necesarios para el cumplimiento de su objeto, fijarle sus funciones y remuneraciones y procedimientos. (subrayado fuera del texto)*

Que el Gobierno Nacional expidió el Decreto No. 462 del 29 de marzo de 2022, "Por medio del cual se fijan los límites máximos salariales de los gobernadores, alcaldes y empleados públicos de las entidades territoriales y se dictan disposiciones en materia prestacional". Donde se aprobó un incremento del 7.26%

Que la Honorable asamblea del departamento del Quindío, profirió la Ordenanza No. 007 del 26 de mayo de 2022 "por medio de la cual se fijan las escalas de remuneración correspondientes a las diferentes categorías de empleos públicos pertenecientes a la planta de personal de la administración central departamental del Quindío, para la vigencia dos mil veintidós (2022)"

Que el área Administrativa y Financiera realizó la liquidación correspondiente al 8.26%, correspondientes al 7.26% conforme a lo ordenando en el decreto ibidem y el 1% acogiendo

**Sede Gobernación del  
Quindío**  
Carrera 12 No. 22-37  
Armenia, Quindío

**Paisaje Cultural  
Cafetero Patrimonio de  
la Humanidad  
Declarado por la  
UNESCO**

**Teléfonos: 6067393395**  
[gerencia@indeportesquindio.gov.co](mailto:gerencia@indeportesquindio.gov.co)  
[www.indeportesquindio.gov.co](http://www.indeportesquindio.gov.co)



**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO  
"INDEPORTES QUINDÍO"**

lo aprobado para el gobierno departamental, previa presentación a la honorable asamblea departamental, quedando actualizado la asignación básica mensual de los servidores públicos que integran la planta de personal de INDEPORTES, así:

NOMBRE	ASIGNACION 2021	NUEVA ASIGNACION 2022
CONDUCTOR MECANICO	\$ 1.762.642	1.908.236
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	\$ 3.380.825	3.660.081
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	\$ 3.380.825	3.660.081
JEFE CONTROL INTERNO	\$ 5.098.902	5.520.071
GERENTE GENERAL	\$ 8.452.068	9.150.209
JEFE AREA JURIDICA	\$ 5.098.902	5.520.071
JEFE AREA TECNICA	\$ 5.098.902	5.520.071
COORDINADOR AREA TECNICA	\$ 3.801.893	4.115.929
TECNICO JUEGOS INTERCOLEGIADOS	\$ 2.922.877	3.164.307
TECNICO DEPORTE ASOCIADO	\$ 2.922.877	3.164.307
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	\$ 3.380.825	3.660.081
JEFE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	\$ 5.098.902	5.520.071
PROFESIONAL UINIVERSITARIA	\$ 3.380.825	3.660.081
SECRETARIA GENERAL	\$ 2.540.230	2.750.053
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 56.321.495</b>	<b>60.973.650</b>

Que dentro del presupuesto de gastos de la actual vigencia se tienen recursos disponibles para asumir este compromiso.

Que los integrantes de la Junta Directiva en sesión ordinaria realizada el 1 de julio de 2022, debatieron y aprobaron el Incremento a la Asignación Básica Mensual de los empleados de planta de INDEPORTES QUINDIO para la vigencia 2022.

Que, en mérito a lo expuesto, la Junta Directiva de Indeportes Quindío,

**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Fijar las escalas de remuneración correspondiente a las diferentes categorías de empleos públicos pertenecientes a la planta de personal del Instituto Departamental de deporte y recreación del Quindío INDEPORTES QUINDIO, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, con un incremento del 8.26%, conforme al presupuesto respectivo y dentro de los límites máximos salariales para los empleados públicos de entidades territoriales fijados por el gobierno nacional a través del artículo 7 del decreto 462 del 29 de marzo de 2022., así:

NOMBRE	ASIGNACION 2021	NUEVA ASIGNACION 2022
CONDUCTOR MECANICO	\$ 1.762.642	1.908.236
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	\$ 3.380.825	3.660.081
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	\$ 3.380.825	3.660.081
JEFE CONTROL INTERNO	\$ 5.098.902	5.520.071
GERENTE GENERAL	\$ 8.452.068	9.150.209
JEFE AREA JURIDICA	\$ 5.098.902	5.520.071

2

**Sede Gobernación del Quindío**  
Carrera 12 No. 22-37  
Armenia, Quindío

**Paisaje Cultural Cafetero Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO**

**Teléfonos: 6067393395**  
[gerencia@indeportesquindio.gov.co](mailto:gerencia@indeportesquindio.gov.co)  
[www.indeportesquindio.gov.co](http://www.indeportesquindio.gov.co)



**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO  
"INDEPORTES QUINDÍO"**

JEFE AREA TECNICA	\$ 5.098.902	5.520.071
COORDINADOR AREA TECNICA	\$ 3.801.893	4.115.929
TECNICO JUEGOS INTERCOLEGIADOS	\$ 2.922.877	3.164.307
TECNICO DEPORTE ASOCIADO	\$ 2.922.877	3.164.307
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	\$ 3.380.825	3.660.081
JEFE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	\$ 5.098.902	5.520.071
PROFESIONAL UINIVERSITARIA	\$ 3.380.825	3.660.081
SECRETARIA GENERAL	\$ 2.540.230	2.750.053
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 56.321.495</b>	<b>60.973.650</b>

**ARTICULO SEGUNDO:** Facúltese al Gerente de Indeportes Quindío, a través del área administrativa y financiera, para realizar los ajustes necesarios y dar cumplimiento al presente acuerdo.

**Parágrafo:** El ajuste tendrá efectos retroactivos a partir del 1 de enero de 2022, con el fin de garantizar los derechos de los servidores públicos, y se deberán realizar los ajustes a las demás prestaciones sociales a que haya lugar.

**ARTICULO TERCERO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todo lo que le sea contrario

Dado en Armenia Quindío a los 01 días del mes de julio de 2022.

**PAULA ANDREA HUERTAS ARCILA**  
Presidenta Junta Directiva  
(Resolución 04640 del 28 de junio de 2022)

**FERNANDO AUGUSTO PANESO ZULUAGA**  
Gerente General Indeportes Quindío  
Secretario

Proyectó y elaboró: Orfa María Ruiz Agudelo- Jefe Administrativa y Financiera  
Reviso: María Isabel Rojas Vásquez- Jefe Oficina Jurídica